



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 26 de abril de 2022

COMUNICACION N° 2022/0073

Ref: Ingreso de información sobre posición general de cambios (art. 155 de la Recopilación de Normas de Operaciones). Finalización de período de transición.

Se comunica al sistema financiero que a partir del 1° de mayo, las instituciones alcanzadas por el artículo 155 del Libro XII de la Recopilación de Normas de Operaciones, deberán realizar el envío de la información sobre la posición general de cambios únicamente mediante el Sistema de Envío Centralizado (IDI-MANAGER), de acuerdo con la Comunicación N°252/2020. Queda sin efecto la obligatoriedad de presentar dicha información a través del sistema SEDEC.

Pablo Costa
Jefe de Departamento
Operaciones Monetarias